



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 58/22 S-01-06-22. PIO N° 09/22

Sucre, 01 de junio de 2022
H.C.M. PIO N° 09/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 58 de 01 de junio de 2022, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1292/22, emitida por los Concejales: Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio, Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe y Lic. Luz Melisa Cortes, con propuesta de petición de informe oral con carácter de urgencia, para el día miércoles 08 de junio del presente a horas 09:00; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 09/22 (CON CARACTER DE URGENCIA)

En aplicación de los artículos 151 y 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, en qué lugar del municipio de Sucre está siendo emplazada la construcción del albergue municipal canino. Adjunte documento y georreferenciación.
2. Informe, cuál es el presupuesto asignado en el POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS) para la construcción del albergue municipal canino. Identifique la partida presupuestaria.
3. Remita el proyecto a diseño final del "proyecto construcción del albergue municipal canino".
4. Informe, si los terrenos en los que está siendo construido el albergue municipal canino son de titularidad del GAMS y si se encuentran correctamente registrados en derechos reales, de no ser así, informe el estado de esos terrenos, quién es el titular de los mismos y en caso de haber sido donados para el proyecto, informe, quién los donó y bajo qué normativa fueron recibidos y utilizados para la construcción del albergue municipal canino por el GAMS.
5. Informe, si la obra en construcción del albergue municipal canino cuenta en la actualidad con servicios de luz, agua y alcantarillado sanitario.
6. Informe, si parte o el total del presupuesto destinado a la construcción del albergue municipal canino es de donación. De ser así remita planillas, actas de entrega de donaciones o aportes y convenios suscritos entre el ejecutivo municipal y las entidades o personas naturales o jurídicas que hicieron donaciones. Señale el procedimiento utilizado para aceptar e ingresar dentro del tesoro municipal todos esos aportes realizados en donación.
7. Informe, cuál es el gasto erogado en el proyecto "construcción del albergue municipal canino" a la fecha, también informe, cuál es el costo total del proyecto hasta su puesta en funcionamiento.



8. Informe, la fecha en la que se pondrá en funcionamiento el albergue municipal canino, para prestar todos los servicios para los que ha sido construido y en la capacidad total que fue comprometido por el ejecutivo municipal.
9. Remita ficha ambiental del proyecto de construcción del albergue municipal canino.
10. Informe, si se ha socializado el proyecto con las asociaciones civiles encargadas de la protección de animales, para que presenten sus observaciones y/o sugerencias. Remita actas de reuniones y archivo fotográfico de las actividades de socialización del proyecto de construcción albergue municipal canino.
11. Informe, cuáles son las características del proyecto de construcción del albergue municipal canino, es decir, capacidad total de la infraestructura para albergar canes, servicios que se prestarán, equipamiento, personal mínimo necesario para el funcionamiento de las instalaciones, disposición de los espacios, etcétera.
12. Informe, cuál es el espacio mínimo expresado en metros cuadrados que sean necesarios para el albergue de un solo can, cuál es el espacio mínimo expresado en metros cuadrados que sean necesarios para el albergue de 5.000 (cinco mil) canes.
13. Informe, cuál es el monto exacto para el funcionamiento mensual del albergue municipal canino, tomando en cuenta alimentación, servicios veterinarios, limpieza de caninos, limpieza y desinfección de la infraestructura, personal a cargo del mantenimiento de los espacios y personal a cargo del cuidado de los caninos, servicios básicos, costos de transporte para el personal.
14. Informe, qué empresa se está haciendo cargo de la construcción del albergue municipal canino.
15. Informe, si existe personal del GAMS trabajando en la construcción del albergue municipal canino.
16. Informe, si se ha destinado presupuesto para el pago de jornaleros en la construcción del albergue municipal canino.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**